
Informe sobre enseñanza y estructura de la Escuela Superior de Arte Dramático de Valencia (ESADV)

Autor: Comissió Arts
Aprovació: Ple, 25 Maig 2015

ANTECEDENTES

El Consell Valencià de Cultura ha manifestado en diversas ocasiones su preocupación por la salud cultural del teatro en general, las inquietudes de sus profesionales, su doble carácter como hecho artístico y como industria, las dificultades de su difusión y promoción, la búsqueda de nuevos públicos, por mencionar algunos de los muchos aspectos relacionados con las Artes de la Representación.

Durante el año 2010, el CVC recibió la comparecencia de distintos representantes del sector empresarial de las artes escénicas y de la Asociación AVETID (Associació Valenciana d'Empreses productores de Teatre i Circ), quienes alertaron de la delicada situación que el teatro valenciano atravesaba y de los recortes presupuestarios que se han producido en las artes escénicas. Anteriormente, en diciembre del 2009, este Consell de Cultura ya emitió un informe sobre la situación del sector empresarial de las artes escénicas.

En marzo del 2012, con la celebración del Día Mundial del Teatro, el CVC advirtió de nuevo la preocupación sobre la dificultad del teatro valenciano. Una advertencia que, cada año, seguimos haciendo pública para recordar que en nuestra Comunitat el teatro valenciano está vivo y camina, aun en circunstancias difíciles y contracorriente, embarcándose en proyectos imaginativos y abriendo nuevas salas de teatro. Pero la gestión de los responsables políticos, mucho más en época de crisis, no puede residir exclusivamente en encajar los presupuestos y balances, sino también en innovar un proyecto que atienda la realidad, que promueva los sectores culturales, que busque espacios de desarrollo para la creación, y que forme a un público presente y futuro, comenzando por la infancia. Por eso, el CVC ha manifestado la necesidad de formalizar un pacto por la Artes Escénicas en busca de consensos y acuerdos con el objetivo de apoyar y promocionar la creación y producción teatral valenciana, y que sirva para dinamizar al sector en particular y a la Cultura en su mayor extensión.

En relación al teatro para la infancia, el CVC aprobó un informe en mayo del 2003, realizando un muestreo de esta especialidad del teatro en nuestra Comunidad. Una tarea compleja por el carácter irregular de su programación y promoción, así como la falta de coherencia y constancia en la planificación teatral en los distintos pueblos y ciudades valencianos. El teatro infantil es la piedra base para la formación de nuevos públicos.

En febrero del 2014, el CVC convocó una mesa redonda para conocer la situación de la industria en los sectores del Libro, del Audiovisual y de las Artes Escénicas. A raíz de esa mesa

redonda, se realizó un informe sobre la situación de la industria cultural valenciana en los sectores mencionados aprobado en abril del 2014.

También se ha informado por parte de este CVC al anteproyecto de Ley de las Artes Escénicas en diciembre del 2000, así como las consideraciones presentadas en julio del 2010 a la Consellera de Cultura como Presidenta del Consell Rector de Teatres, advirtiendo de determinadas insuficiencias en la programación y presupuesto.

Y no hemos olvidado a la danza como parte significativa de las Artes Escénicas. Por ello, el CVC desarrolló dos informes: uno en junio del 2013 y otro segundo, profundizando en los datos e información, en noviembre del 2014.

Lógicamente, hay muchos problemas comunes en el sector del teatro y la danza como el incremento excesivo del IVA cultural, la reducción de espectáculos en municipios valencianos, el descalabro que supuso la desaparición del Circuit Valencià de Teatre i Dansa, la precariedad laboral, la falta de perspectivas para los estudiantes de arte dramático y danza, la reducción de ayudas, la falta de promoción y divulgación de los espectáculos...

Pero también existen peculiaridades específicas relacionadas con sus propias instituciones, como es el caso que nos ocupa, la estructura y organización de la Escuela Superior de Arte Dramático de Valencia (ESADV).

JUSTIFICACIÓN

El presente informe surge de la reunión mantenida por parte del consejero Manuel Ángel Conejero con el director de la ESADV Leopoldo García Aranda, quien expuso la situación legal de la ESAD y de su profesorado.

A continuación, se realizó la comparecencia de Vicent Llimerá, director del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana (ISEACV), que tuvo lugar el 16 de abril del 2015 en la Comisión de las Artes.

PROBLEMÁTICA DE LA ESADV

Al igual que las Escuelas de Arte Dramático del resto de España, la ESADV se enfrenta a un sinfín de contradicciones y ambigüedades, comenzando por la falta de una identidad clara que no les permite integrarse con pleno derecho en la Dirección General de Universidades del Ministerio de Educación.

Esto genera un origen variopinto y confuso en relación a algunas de las titulaciones que dan acceso al cuerpo de profesores numerarios, al tiempo que se produce la contradicción entre la obligación de ofrecer cursos y másters, mientras que no existe ninguna dotación para contratar al profesorado que ha de impartirlos.

Como señaló Vicent Llimerá, director del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la CV (ISEACV), existe una deficiencia de homologación de las titulaciones otorgadas por los institutos superiores de enseñanzas artísticas, ya que, aunque el título de "titulado superior" equivale al de grado otorgado en cualquier carrera, resulta necesario realizar convenios con las universidades españolas para acceder a los estudios de doctorado.

Otras deficiencias son el hecho de que los profesores de enseñanzas artísticas no puedan acreditar sexenios de investigación, aunque sí de formación, y tampoco puedan formar parte de tribunales de tesis doctorales.

Además, actualmente, se está en proceso de constitución del Consell Social y del Consell Assessor del ISEACV.

Un primer paso necesario para el reconocimiento de las Artes Escénicas como una enseñanza reglada y que sus estudiantes encuentren una viabilidad en sus salidas laborales consiste en la normalización de la situación de las enseñanzas artísticas superiores. Una insuficiencia que aún está pendiente de resolver en nuestro país.

Mientras eso ocurre, el CVC quiere resaltar los problemas actuales más acuciantes.

SITUACIÓN ACTUAL

El listado que sigue es necesariamente breve pero pretende describir de forma escueta y clara las contradicciones que hemos advertido en la estructura de las ESADs.

1. La ESADV y su estatus: Depende directamente de la Dirección General de Universidades de la Consellería de Educación, lo que la descalifica automáticamente de la consideración de nivel universitario, puesto que no tiene homologación nacional.
2. La existencia del ISEACV (Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas) viene a paliar, de alguna forma, esta situación, ya que funciona como un vice-rectorado de ordenación académica. El ISEACV se creó por Ley y cuenta con estatutos propios.
3. Los edificios y la plantilla de personal dependen de la Dirección General de Centros, es decir, que tienen la misma categoría administrativa que los centros de Primaria o de Secundaria.

Tanto los edificios como el personal tendrían que haber sido transferidos al ISEACV, ya que así lo dispone la ley de creación de este instituto. Al no hacerlo, la gestión de estos recursos no es ni la más adecuada ni la más operativa.

4. La Comunitat Valenciana es la que más claramente defiende la inclusión de las ESAD en la Universidad. La Universidad está considerando estudiar este asunto. Creemos que sería un hecho importante, ya que las ESAD y demás Escuelas de Enseñanza Superior

artística supondrían un gran aumento de alumnos (aproximadamente 5.500, incluyendo los de Música, Diseño y Danza).

La ambigüedad en las titulaciones:

Hay que hacer un punto aparte en relación al problema de las titulaciones de enseñanzas artísticas, ya que es el origen de muchos de los problemas actuales.

Al no estar las Escuelas de Enseñanzas Artísticas incluidas en el sistema universitario, se está produciendo un fenómeno atípico de duplicidad de titulaciones. Es decir, la Universidad titula en áreas que las escuelas de Enseñanzas Superiores Artísticas tienen por derecho propio. Por ejemplo, diseño o restauración.

Esta situación provocó un contencioso de ámbito nacional entre las escuelas de enseñanzas artísticas superiores y la Universidad, produciéndose sentencias sobre el particular que avalan la tesis de la Universidad de que la Ley Orgánica de Educación (LOE) del 2/2006 es de rango superior al Decreto que concede la titulación de grado a las Escuelas. Los decretos que convertían estas enseñanzas en títulos de Grado (Reales decretos 630 a 635/2010 de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático, Música, Danza,.....) han quedado sin efecto a causa de las distintas sentencias, lo que deja libertad a las universidades para titular en esas materias.

La contradicción que se produce es que estas Escuelas y Enseñanzas son "Superiores" y siguen titulando a todos los efectos con la apostilla "Titulo Superior en...", lo que es equivalente a todos los efectos al título de Grado universitario.

Esto afecta a 13 escuelas en la Comunitat Valenciana: 1 de Arte Dramático, 2 de Danza, 3 de Diseño, 5 de Cerámica y 2 de Restauración. En las enseñanzas de música y danza existe el Grado Medio o Profesional que se imparte en Conservatorios Profesionales, mientras que en Arte Dramático sólo existe el Grado Superior.

Ahora bien, la contradicción se acentúa en relación al profesorado. Si consideramos que los centros dependen de la Dirección General de Universidades de la Consellería y que las enseñanzas son titulación superior "equivalente" a Grado, encontramos que los profesores pertenecen a dos cuerpos de ámbito nacional: "Cuerpo de Profesores de Música y Artes escénicas" y "Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes escénicas", dependientes orgánica y funcionalmente de la Dirección General de Personal de la Consellería de Educación. No son pues profesores que dependen de la Dirección General de Universidades del Ministerio de Educación.

La Situación de la Danza:

Como hemos comentado al principio del documento, hay muchos puntos en común que se dan en el conjunto de las Artes Escénicas. Por ello, queremos recordar algunos de los puntos

problemáticos que el CVC destacó en el último informe de la Danza, de noviembre del 2014, y que presentan similares características.

- 1) Una de las reivindicaciones más antiguas es la creación del Conservatorio Profesional y del Superior de danza en Castellón, para completar la oferta actualmente existente en nuestra Comunitat.
- 2) La mejora de las instalaciones actuales de los conservatorios superiores **de danza**, puesto que no se cuenta con espacios escénicos adecuados que son imprescindibles para mostrar los trabajos de creación de los alumnos de la especialidad de coreografía e interpretación, ni tampoco con las aulas necesarias para las clases prácticas o con la dotación tecnológica actualizada. Especialmente preocupante es la situación con las instalaciones provisionales inadecuadas que se utilizan para parte de la docencia de danza en Valencia.
- 3) Los estudios superiores: Existen cinco conservatorios superiores en España, de los que dos de ellos están en la Comunitat Valenciana. Pese a que el alumnado es creciente, hay problemas de instalaciones, como las comentados, y también de profesorado. En el caso del profesorado, es necesario consolidar la plantilla de los títulos superiores, puesto que es interina e inestable. Una serie de problemas en relación a la dificultad de los estudios de danza o de la homologación de sus docentes, se pueden resumir en:
 - que los estudios superiores de danza todavía no está integrados en el sistema universitario.
 - que la pedagogía de la danza ni la coreografía e interpretación están incluidas entre las áreas atendidas por la ANECA (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación). Sería suficiente con que la ANECA incluyera el área de conocimiento de "danza".
 - no existen exámenes libres, como ocurre en música o en idiomas, que permitan a los estudiantes de academias o escuelas de música homologar sus estudios. Sí existe para la acreditación de las enseñanzas elementales de danza, un examen que se realiza en el primer trimestre del curso.
 - para impartir el Bachillerato Artístico se requiere la titulación de educación física o música, pero no la de danza. Tampoco hay asignaturas específicas de danza en el plan de estudios.
- 4) No existen mecanismos suficientes que ayuden a promover y difundir la investigación ni en publicaciones ni en congresos. La investigación, sin duda, es imprescindible para no cercenar el futuro de la creación artística, pero actualmente no se exige ni se computa la investigación en la carrera docente.

RESUMEN:

Las Escuelas Superiores de Arte Dramático y los Conservatorios Superiores de Danza quieren ser parte del sistema universitario y, para ello consideramos que existen cuatro modalidades de acceso:

- A) Convertirse en Universidad de las Artes.
- B) Ser Centros públicos adscritos a la Universidad.
- C) Integrarse en alguna universidad determinada, creando las Facultades pertinentes.
- D)** Ser Institutos Universitarios, como el ISEACV, devolviendo la titulación de grado a las Escuelas Superiores de Enseñanzas Artísticas.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 1) Es importante hacer llegar a la Consellería de Educación, al Rectorado de la Universidad Politécnica de Valencia y a la opinión pública, la preocupación de este Consell Valencià de Cultura por la ambigüedad que sigue presidiendo el estatus legal de la ESAD, cuando ya hace tiempo que en los países de nuestro entorno y también en Latinoamérica estas escuelas tienen rango universitario.
- 2) Propiciar el encuentro de las partes interesadas con la Dirección de la ESAD para tratar de reanudar el necesario diálogo para salir de lo que parece una vía bloqueada.
- 3) Que se avance, aunque fuera de forma provisional, en un Estatuto del Profesorado, de forma que este no sea un problema añadido cuando avancen las conversaciones sobre la integración de la ESAD en la Universidad.
- 4) Reconstruir los pasos que las Escuelas de Bellas Artes realizaron para su total adscripción al rango universitario.
- 5) Posibilitar que la realidad de esta Escuela llegue a ser conocida en los Centros de Enseñanza de Bachillerato y Facultades y/o Escuelas universitarias, como forma de que las circunstancias que rodean a la ESAD encuentren el eco que conduzca a una mayor sensibilidad por este problema.
- 6) Dar los pasos necesarios para que la forma de avanzar en el desarrollo de la ESAD sea el resultado de una acción conjunta con los Conservatorios de Música y Danza de nuestra Comunitat.
- 7) En ese sentido, hay que considerar también que en el ámbito de la formación de la danza y del teatro, existe una insuficiencia de infraestructuras en la Comunitat con espacios escénicos y aulas adecuados, con la dotación tecnológica pertinente, donde impartir la enseñanza superior y optimizar los resultados en los conservatorios y escuelas ya existentes.

- 8) Al igual que en Arte Dramático, resulta imprescindible el reconocimiento del docente de danza, estabilizando las plantillas con la convocatoria de oposiciones del grado superior y homologando títulos; al mismo tiempo que se abre la vía de que los estudios superiores de danza reciban la denominación de grado y que puedan incorporarse en el sistema universitario en igualdad de condiciones que otros estudios superiores.

- 9) Este documento será enviado a la Conselleria de Cultura, Educació i Esports, a los comparecientes, a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, al Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana, a la Dirección de de la Escuela Superior de Arte Dramático, a las Direcciones de los Conservatorios Superiores de Danza de Alicante y de Valencia, a los grupos parlamentarios y a aquellas personas que así lo soliciten.